



## Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras (MEFIC)

### ¿Qué es el MEFIC?

Es una herramienta de uso obligatorio para que las personas a candidatas a juzgadoras registren la información requerida para efectos de la verificación y cuantificación de sus ingresos y egresos durante el Proceso Electoral Federal y Locales del Poder Judicial.



### 3 Información Complementaria

Deberás capturar información complementaria en el MEFIC dentro de los 3 días posteriores a que se te haya proporcionado tu usuario y contraseña.



### 5 Informe de Capacidad de Gasto

Deberás capturar la información y documentación que permita conocer la evolución del flujo de efectivo, considerando tus ingresos y egresos, el cuál, deberá validarse con tu e.firma.



### 7 Registro de Gastos

- a) Deberás realizar los registros de gastos en el MEFIC en tiempo real.
- b) Es decir, desde el momento en que ocurren, se pagan o se pactan y
- c) Hasta 3 días posteriores a su realización.



### 9 Plazo para la Presentación

- a) Deberás presentar el Informe Único de Gastos hasta 3 días después de concluir el periodo de campaña.
- b) Una vez presentado el Informe, éste no podrá modificarse, salvo en el periodo de corrección.



### 11 Elaboración del Dictamen

1. Una vez concluido el periodo para que presentes tus aclaraciones o rectificaciones a las observaciones, la UTF contará con un plazo para realizar el dictamen y el anteproyecto de resolución relativos a los informes de campaña.
2. El Consejo General, será quien los analice y, en su caso, apruebe los dictámenes y resoluciones.



### 1 Acceso al MEFIC

El INE generará el usuario y contraseña de acceso a la herramienta.

1

### 2 Envío de usuarios y contraseñas.

El usuario y contraseña se enviarán al correo electrónico que proporcionaste al momento de tu registro a la candidatura.

2



### 4 Documentación Complementaria

Al capturar tu información deberás contar con: RFC, CURP, datos de tu cuenta bancaria, declaraciones patrimoniales, de impuestos y cuentas de todas tus redes sociales.

4



### 6 Registro de Eventos

Una vez habilitado este módulo deberás registrar tus eventos de campaña de la siguiente manera:



- a) 5 días antes de que se celebren (foros, debates, etc. presenciales o virtuales.)
- b) En caso de modificación o cancelación, deberán actualizarlos con 24 hrs. de anticipación
- c) Cuando no sea posible cumplir con los plazos, deberán registrarlos 1 día después de recibir la invitación.

6

### 8 Informe Único de Gastos

Informe presentado en el MEFIC respecto de la totalidad de los ingresos y egresos destinados a la campaña.



8

### 10 Oficio de Errores y Omisiones

En caso de que la autoridad determine la existencia de Errores u Omisiones técnicas en la documentación soporte y el Informe Único, podrás presentar en el MEFIC las aclaraciones, rectificaciones y la documentación que consideres pertinente, en el plazo establecido para tal efecto.



10

### 12 Centro de Ayuda

Contarás con un Centro de Ayuda en el que encontrarás:



- a) Guías de usuario
- b) Tutoriales
- c) Preguntas frecuentes

Los cuales abordarán aspectos técnicos de la operación del MEFIC. Asimismo, en caso de fallas o intermitencias contarás con un Plan de Contingencia con el procedimiento único para su reporte y acciones a realizar.

12

Asistencia Telefónica sobre la operación y manejo del MEFIC

(55) 55 99 16 00

Ext. 421164, 421122, 423116, 372182  
372165, 372178, 372167, 423177

